Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

064

USHUAIA, **21 de julio de 2025.**

VISTO el expediente electrónico SCP-E-69682-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de banderas de ceremonia, nacionales y provinciales, requeridas por la Subsecretaría de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales.

Que a orden 3 Nota Fundada N° 029-2025 S.C.P. y R.I. (Ss.C. y P.), con la autorización pertinente para iniciar dicha adquisición

Que a orden 6 Nota de Pedido N° 28-2025 debidamente autorizada para continuar con la tramitación pertinente, según Jurisdiccional de Compras Vigente.

Que, vista y analizada la oferta recibida, y a partir de la Nota N° 030/2025 Letra: S. C. P. y R. I. (Ss.C. y P.), obrante a orden 19, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma "GRUPO KARUKINKA S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71582655-7, por un importe de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 00/100 ($ 596.940,00), en los renglones N° 1 y N° 2, por ajustarse a lo solicitado, precio conveniente, y no ser perjudicial para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18 inciso l), Nº 1150 y N° 1580; los Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 188/23, N° 565/23 – Anexo II, N° 3127/24 y N° 10/25; y las Resoluciones O.P.C. Nº 17/2021 Anexo I Capítulo I Inciso b) Adjudicación Simple, Nº 58/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1511, los Decretos Provinciales N° 188/23,

///…2

G.T.F.
ADA

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

…///2

y N° 565/23 – Anexo II, N° 3210/23 y N° 3224/23 – Anexo I.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANCIERA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 29/2025, por la adquisición de banderas de ceremonia, nacionales y provinciales, requeridas por la Subsecretaría de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales, a la firma "GRUPO KARUKINKA S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71582655-7, en los renglones Nº 1 y Nº 2, por un importe de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 00/100 ($ 596.940,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias C.J.Uo. 1-34-1, RAF 129, U.G.G. 001SCP, U.G.C. SCP001, Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.F. (S. C. P. y R. I.) N° **064**/2025.-

G.T.F.
ADA

ASTUDILLO Andrea Alejandra

Firmado digitalmente por ASTUDILLO Andrea Alejandra
Fecha: 2025.07.21 12:02:09 -03'00'